



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO DOS DE ZARAGOZA

EDICTO del Juzgado de Lo Mercantil número 2 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 123/2013.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ordinario número 123/2013-A seguido en este Juzgado a instancia de Makro Autoservicio mayorista, S.A., representado por el procurador de los Tribunales D.^a María Esperanza Alcrudo Abdía, contra Diego Daniel Garci Mozas y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Diego Daniel Garci Mozas la sentencia dictada en fecha catorce de julio de 2014 en el presente procedimiento.

Haciendo saber a dicho demandado rebelde, el cual se encuentra en paradero desconocido, que la sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que la misma no es firme, pudiendo interponer contra dicha resolución recurso de apelación en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y, a tal fin y para que sirva de notificación en forma al demandado Diego Daniel Garci Mozas, conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, expido la presente.

Zaragoza, 16 de enero de 2015.— La Secretaria Judicial, Carmen Montaner Zuera.